



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01920 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

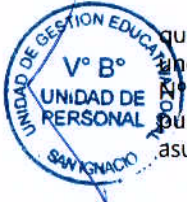
01 MAR. 2021

VISTO; El expediente N° 005170 de fecha 27 de febrero del 2021, en 07 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con el expediente del visto el Profesor YOLVER JUNIOR RODRIGUEZ FLORES, de la I.E. N° 16503 Pangoya, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de remuneraciones por asumir cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, a partir del 02/03/2021 mientras permanezca en el cargo asumido, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, determina que la licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días, que así mismo, el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Artículo 197°, inciso c) determina por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza. Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido, y;



Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;



De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por asumir cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, a partir del **02/03/2021**, conforme al segundo considerando de la presente resolución, mientras permanezca en el cargo asumido, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año, al Profesor **YOLVER JUNIOR RODRIGUEZ FLORES**, de la I.E. N° 16503 Pangoya, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1043655462, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

**Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**